



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE "HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PUERTO VARAS, Y DESIGNA COMISIONES".

EXENTA N° 2187

Santiago,

07 DIC 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 5, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
4. La Resolución Exenta N° 1440, de 15 de Diciembre de 2008, que delega funciones en el Subdirector del Trabajo;
5. La Resolución Exenta N°161, de fecha 25 de marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Subdirector a don Rafael Pereira Lagos;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La solicitud de compra N° 239, de 8 de Noviembre de 2017 del Jefe de la Unidad de Finanzas;
8. El Correo Electrónico de 17 de Noviembre de 2017, de la Unidad de Compras y Contrataciones;
9. Los Correos Electrónicos de fecha 20 de Noviembre de 2017, respectivamente, de la Unidad de Infraestructura;
10. Los Correos Electrónicos de fecha 20 de Noviembre de 2017, respectivamente, de la Unidad de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PUERTO VARAS;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se

concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública **"HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PUERTO VARAS"**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Srta. Marcela Cereceda Ríos y Don Camilo Arancibia Tapia; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata a los Sres. Marco Martínez, Andrés Parra y la Sra. Maria Paz Henríquez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**RAFAEL PEREIRA LAGOS
ABOGADO
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO**



RJV/JAT/CML/cat

Distribución:

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

Of. Partes

Dpto. de Administración y Finanzas

DRT Puerto Montt